



AUTO INTERLOCUTORIO No. 445

Popayán, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: JULIETA RAMIREZ VARONA curadora de MARIA
STELLA RAMIREZ VARONA
DDO: ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE CAFÉ-
ALMA CAFÉ y FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE
COLOMBIA.
RAD.19001310500220180020800

Por ser necesario se procederá a ordenar aprobar la liquidación de costas que antecede, disponiéndose el archivo de las diligencias previa cancelación del registro respectivo en el sistema de información Justicia Siglo XXI.

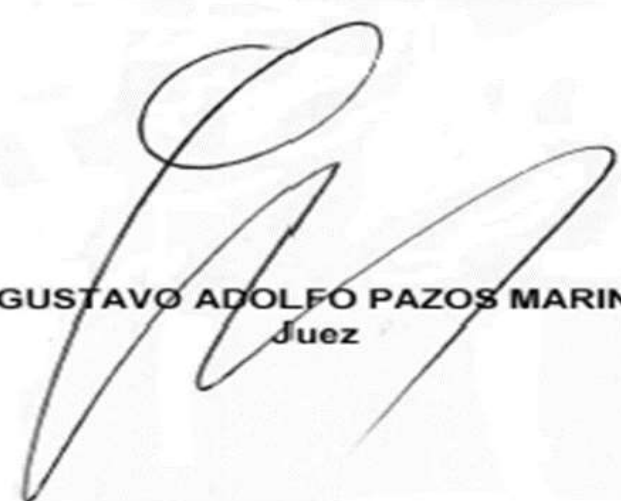
Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente asunto, en primera instancia y segunda instancia, la cual queda en firme en la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$5.451.156,00) a cargo de la parte demandada FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA en favor de la parte demandante MARIA STELLA RAMIREZ VARONA y en la suma de NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$908.526.00) a cargo de la parte demandante MARIA STELLA RAMIREZ VARONA en favor de ALMACENES GENERALES DE DEPOSITOS DE CAFÉ S.A- ALMA CAFÉ.

SEGUNDO: PROCEDER al **ARCHIVO** de las diligencias, previa cancelación de la radicación en el Sistema de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez



CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **101** FIJADO HOY, **09 DE JULIO DE 2021** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

El Secretario,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO